

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 4504 /

LA CISTERNA, **25 NOV. 2011**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : BESNIER MORALES ANDRES IGNACIO
R.U.T : 10.975.189-8
DIRECCION : AVENIDA OSSA N° 47
GIRO : ELABORACION DE EMPAREDADOS CALIENTES, FRITURA
DE PAPAS, EMPANADAS DE QUESO, SOPAIPILLAS, EXPENDIO DE
BEBIDAS, TE Y CAFÉ AL PASO
CODIGO SII . : 521900



NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADMINISTRACION Y FINANZAS
ORDEN DEL SR. ALCALDE

50
SGB/POF/JMC/Olc.-